

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 13

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

JUEVES 15 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUIBO
CONCERTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 10 de Enero de 1942

AÑO VII

NUM. 10

Núm. 108

Gobierno de la Nación

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 4 de Diciembre de 1941
por el que se transfieren a los Gobernadores civiles las facultades de sancionar las infracciones a los preceptos del Código de la Circulación.

Concentradas en el Ministerio de la Gobernación, bajo mando y dirección únicos las funciones de vigilancia y servicios con que se atiende al mantenimiento del orden público y, entre otras, por Leyes de veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y nueve y de ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, la de Policía fiscal que debe ejercerse sobre la circulación por carretera, parece lógico que se transfieran al mismo Ministerio las facultades necesarias para sancionar a los infractores, que en la actualidad ostenta el de Obras Públicas, abreviándose así, al propio tiempo, trámites burocráticos para sancionar las infracciones que el propio Código de la Circulación, en su artículo doscientos ochenta y seis, denomina gubernativas.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo doscientos ochenta y seis del Código de la Circulación, aprobado por Decreto de veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, quedará redactado así: «La facultad de exigir responsabilidades gubernativas por infracciones de este Código se confiere a los Gobernadores civiles en lo relativo a circulación de peatones, bicicletas, vehículos análogos, vehículos de tracción animal, automóviles, de turismo, de servicio público o urbano, camiones y automóviles. Corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas el conocimiento y sanción de las infracciones a este Código, producidas por ganados, vehículos o cargas que produzcan daños en las vías públicas, puentes, túneles, trozos en reparación, daños a tercero; los concernientes a obstáculos, cargas especiales y todas aquellas relacionadas con las autorizaciones que para conducir y

circular exige el Ministerio de Obras Públicas. Y a los Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria, las que les incumben en relación con los reconocimientos de vehículos automóviles, reparaciones y reformas en los mismos».

Artículo segundo.—El artículo doscientos ochenta y siete del Código de la Circulación quedará redactado así: «Las denuncias por infracciones a los preceptos de este Código se formularán ante los Gobernadores civiles de las provincias, los que darán traslado de las que les correspondan a las Jefaturas de Obras Públicas y Delegaciones de Industria, para su tramitación y resolución».

Artículo tercero.—Para las infracciones cuya tramitación y resolución corresponda a los Gobernadores civiles, los artículos doscientos ochenta y nueve al doscientos noventa y cinco, ambos inclusive, del Código de la Circulación, quedan modificados en el sentido de que las facultades que en la tramitación de las denuncias se confieran a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas y de Industria, y organismos de ellos dependientes pasan a los Gobernadores civiles y órganos de su dependencia, y que los recursos de las resoluciones de los Gobiernos civiles se interpondrán ante la Dirección General de Seguridad, y, en cuanto a las multas, se harán efectivas por los sancionados en las Pagadurías de los respectivos Gobiernos civiles, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto.—Por la Presidencia del Gobierno se dictará la Orden ministerial clasificando, según el articulado del Código de la Circulación, las infracciones al mismo y competencia de cada uno de los Ministerios de Gobernación, Obras Públicas e Industria y Comercio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sección de Contribución sobre la renta

Núm. 122

Por Orden del Ministerio de Hacienda de dos del actual («Boletín Oficial del Estado» del día 3) se ha dispuesto que los contribuyentes obligados a tributar por Contribución sobre la Renta presentarán declara-

ción por triplicado dentro los cuatro meses primeros del corriente año, de los rendimientos de cualquier clase o naturaleza que hayan obtenido en el año 1941.

Aun cuando algunos contribuyentes ya hubiesen presentado la declaración de 1941, con arreglo a la legislación anterior, vienen obligados a presentar la que ahora se ordena siéndoles compensadas las cuotas que se hubiesen liquidado sobre la anterior declaración.

Las declaraciones por triplicado y ajustadas al modelo oficial se presentarán en esta Sección de Contribución sobre la Renta, antes del 30 del próximo Abril.

Córdoba 10 de Enero de 1942.—El Jefe de la Sección, Fernando R. Ferrer.

Phönix In Wien

(EL FENIX AUSTRIACO)

Compañía Austriaca de Seguros sobre la vida.—Fundada en 1882

Núm. 121

Habiéndose extraviado la Póliza de la Compañía de Seguros «PHONIX IN WIEN» (El Fénix Austriaco), emitida con el número 10.782, el 28 de Octubre de 1928, sobre la vida de D. Marcos García Ayllón, por 15.000 pesetas, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la expresada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Zorrilla número 19, se procederá a la anulación de la Póliza original y se extenderá duplicado de la misma.—PHONIX IN WIEN (El Fénix Austriaco): El Interventor del Estado, Firma ilegible.—El Liquidador, Firma ilegible.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.743

Núm. 102

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Aguanell Fernández, vecino de Peñarroya Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 28 de Noviembre de 1941 solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada Petra, de mineral Plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado Dehesa del Rómeral, terreno de don Antonio Cabrera Domínguez, cuyo registro le ha sido admitido por

decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1942 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas situado un metro al Sur de un pocillo cegado y rehundido o sea el mismo punto que sirvió para demarcar la mina denominada Amistad número 6.280 hoy caducada. Desde dicho punto de partida en dirección S.45°E. se medirán 100 metros para fijar la 1.ª estaca. Continúa toda su designación y punto de partida como la caducada mina denominada María número 8.719.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS

Número 9.745

Núm. 102

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo-Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 6 de Diciembre de 1941, solicitando se le concedan 72 pertenencias de la mina denominada «Segundo San Antonio», de mineral Wolfram, sita en el término de Santa Eufemia y paraje llamado Partido de la Vereda de Ramadilla, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte del brocal del Pozo Saturnino y desde dicho punto en dirección N.15°O. se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección N.30°E. 600 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección E.30°S. 1.200 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección S.30°O. 600 metros; de 4.ª a 1.ª en dirección O.30°N. 1.200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 72 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Delegación de IndustriaDE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 126

Visto el expediente promovido por don José Icardo Alvarez, en solicitud de autorización para la instalación de una Industria de bollería en Córdoba.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que en las circunstancias actuales no es aconsejable la implantación de nuevas industrias de este tipo cuya creación sobre agravar la situación de las ya existentes vendría a restar las primeras materias a otros usos de primera necesidad.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por don José Icardo Alvarez, para la instalación de una industria de bollería en Córdoba.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Señor don José Icardo Alvarez.—Córdoba.

Núm. 126

Visto el expediente promovido por doña Brígida Galisteo Sánchez, en solicitud de autorización para la instalación de una industria de bollería en Córdoba.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la Industria de referencia está incluida en el Grupo 1.º, Apartado A) de la clasificación establecida en la O. M. del 12 de Septiembre de 1939.

Considerando: Que en las circunstancias actuales no es aconsejable la implantación de nuevas industrias de este tipo cuya creación sobre agravar la situación de las ya existentes vendría a restar las primeras materias a otros usos más necesarios.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por doña Brígida Galisteo Sánchez, para instalar una industria de bollería en Córdoba.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Señora Doña Brígida Galisteo Sánchez.—Córdoba.

La Casualidad S. A.

Núm. 69

A N U N C I O

Doña María del Rosario Villalonga, propietaria de catorce acciones de esta Sociedad marcada con los números 116-194 al 196-362 al 364 y 655 al 661, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia de la interesada anunciándose tres veces, con intervalo de diez días de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo diez de nuestro vigente Reglamento Social.

Se advierte que esta es la primera inserción.

Puente Genil a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—La Casualidad S. A.: El Director Gerente, L. Reina.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 63

Sección de Fomento

Solicitado por don Juan González Palma, autorización para construir un horno de panadería en la casa número trece de la calle Jesús Nazareno, se anuncia al público con el fin de que puedan entablar reclamaciones, en plazo de diez días, aquellas personas a quienes interese.

Córdoba cinco de Enero mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

Núm. 64

Sección de Fomento

Solicitado por don Antonio Toscano Arroyo, autorización para instalar en la casa número tres de la calle Ramírez de las Casas Deza un motor de 1 H. P., se anuncia al público con el fin de que puedan entablar reclamaciones, en plazo de diez días, aquellas personas a quienes interese.

Córdoba tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 82

El Alcalde de Cañete de las Torres, hace saber:

Que con el fin de unificar la celebración de ambos actos en un mismo día, los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 268 correspondiente al día diez de Noviembre de 1941, y los del concurso para la provisión igualmente en propiedad de dos plazas de guardias municipales; una de barrendero encargado de la limpieza pública, otra de sepulturero municipal y otra de encargado del reloj público de torre, cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día tres del mes de Enero actual, tendrán lugar en estas Casas Capitulares el día veintisiete de Febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y especialmente de los que hayan solicitado tomar parte en los repetidos concurso y oposición.

Cañete de las Torres 7 de Enero de 1942.—El Alcalde, A. Torralbo.

POSADAS

Núm. 98

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que hallándose confeccionada la matrícula industrial y de comercio correspondiente a esta población y su término municipal, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1942, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que durante los quince días siguientes a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinada por los contribuyentes que lo estimen pertinente y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 31 de Diciembre de 1941.—Rafael García.

MONTILLA

Núm. 2865

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterados de un escrito del señor Interventor de Fondos de este Municipio en que participa que encontrándose bastante delicado de salud, no puede precisar el tiempo que ha de faltar al despacho de los asuntos de su oficina, acordándose sea sustituido por el oficial primero de dicha dependencia.

Que pase a la Intervención de Fondos para su estudio por la Comisión la carta que dirige al señor Alcalde el Subdirector en esta provincia de la Sociedad «Aragón» interesando se le traslade su conformidad para proceder a la renovación del seguro de incendios de los edificios de este Municipio.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de 1.837'50 pesetas importe de la liquidación practicada por infracción de la Ley del Timbre, mas 612'50 pesetas a que asciende la multa impuesta por la dicha infracción.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar también los presupuestos formulados por el Perito Aparejador de las obras que han de ejecutarse en el Paseo de Canis Matute y reformas en los jardines del de Cervantes, disponiendo que los presupuestos que no exceda su gasto de 5.000 pesetas se ejecuten por administración y aquellas que excedan de dicha cifra

sin pasar de 10.000 se recurra al informe de los técnicos del Municipio, para que en su vista se exceptúen o no de la necesidad de subasta o concurso, de acuerdo con lo que dispone el artículo 165 de la vigente Ley municipal, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en cada caso.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al archivero bibliotecario de este Municipio don José Jiménez Jiménez.

Acceder a lo solicitado por el practicante de asistencia pública, don Luis Santana Robledo, concediéndole un segundo quinquenio o aumento gradual del sueldo a partir del día 21 del mes actual.

Desestimar lo solicitado por Dolores Córdoba Panadero, concediéndole por una sola vez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para ayudar a los gastos que se le originen en los estudios de la carrera del Magisterio que viene cursando su hija Dolores Millán Córdoba.

Dejar para la sesión próxima las solicitudes a que hace referencia el punto 8.º del Orden del día en pretensión de destinos, después de informadas por la Comisión tercera.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Juan Rodríguez Núñez, José Hidalgo Mendoza, Juan Pedro Jiménez Soto, Rafael López Baena, Adela Domínguez Baena, Manuel Ramírez Ponferrada, José Urbano Polonio y Elena Arrabal Domínguez.

Que se consignen en las modificaciones que se hagan al presupuesto ordinario prorrogado para el ejercicio actual, la cantidad de 400 pesetas importe de la subvención concedida por este Ayuntamiento para el Colegio de Secretarios Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Nombrar a Manuel Heredia Castro, ordenanza repartidor de Secretaría con carácter temporero y provisional.

Contribuir a propuesta de la Alcaldía con la cantidad de 500 pesetas como gratificación a los gastos de la Santa Misión que en estos días se está celebrando y que se felicite al Sr. Arcipreste y Cura Párroco de San Francisco Solano por su feliz iniciativa Misional.

Que conste en acta la gratitud de la Corporación e inolvidable recuerdo dejado a su paso por la Santa Misión dirigida de manera ejemplar por RR. PP. Redentoristas.

Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterados de un E. L. M. del señor Arcipreste de esta ciudad, en que da las gracias por la gratificación de quinientas pesetas con que este Ayuntamiento ha contribuido a los gastos de la Santa Misión.

De igual modo queda enterada del escrito del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en que participa haber recibido el pago del 20 por 100 de los ingresos habidos en esta Junta Local de Protección de Menores durante el año 1939, significando el

reconocimiento de la Junta provincial, por la ayuda prestada.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos Manuel Logroño Córdoba, Francisco Navarro, Luis Repiso Rubio, Juan Rodríguez Núñez, Francisco Jiménez Soto, Alberto Leiva Garrido y José M.^a Gómez Espinosa.

Proponer a la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena, conceda prórroga de incorporación a filas a los mozos José Carmona Ramírez, Acisclo Herrador Repiso, José Coleto Osuna y Manuel Cazorla Aguilar, como comprendidos en los casos 1.^o y 2.^o artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Aprobar el estado de recaudación en período voluntario de las cuotas de arbitrios, sobre alcantarillado, inquilinatos, rodaje, fachadas sin terminar, rejas de piso saliente e impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, correspondientes al actual ejercicio.

Incluir en el padrón de habitantes del término a Carmen Consuegra Ortiz, con la clasificación que le corresponda.

Que cause baja en el padrón de habitantes del término, Agustín Cooper Inigo, por trasladar su residencia a La Rambla.

Que se gestione cerca del Ministerio de Hacienda la aprobación de la carta municipal, que tanto ha de beneficiar los intereses del Municipio.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aprobar la propuesta que se le hace al Banco de Crédito Local de España para que este Municipio pueda pagar lo que vencido adeuda por el préstamo que le concedió dicho Banco.

Quedar enterados de un oficio del Jefe de la Sección de Pósitos en que autoriza a este Municipio para que proceda a la reorganización de este Pósito, acordándose aceptar la dimisión al Depositario don José Carbonero Rico, que hace tiempo la tenía interesada y nombrar para sustituirle al Depositario municipal don Luis Polo Pérez.

Quedar igualmente enterados de la carta que dirige el señor Secretario del Ayuntamiento de Córdoba sobre precios de suministro a la Beneficencia de algodón, gasa y vendas.

Abonar con cargo a la consignación que figura en presupuesto, la suscripción hecha por esta Alcaldía a la obra de «Historia de la Gran Cruzada Española», que importa 200 pesetas anuales.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar también el presupuesto formulado por el Perito Aparejador

para las obras de reforma del Centro de Profilaxis de esta ciudad, con el fin de poder alojar en la parte del edificio no utilizable, fuerzas del Ejército de guarnición en esta plaza, dejando con esto libres las escuelas nacionales para la Enseñanza.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero último, disponiendo se remitan al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley Municipal.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos José Pulido Luque, Manuel Navarro Villalba, Manuel Ortiz Ruiz, Santiago Jiménez Aragoeta, Santiago Navarro Alcaide Julián Márquez Sánchez, Miguel Márquez Alcaide, Nicolás de la Torre Berral, Manuel Puig Lázaro, Antonio Polonio Márquez y Dolores Gómez Uclés.

Que pase al Negociado de Arbitrios para que sea tenida en cuenta, la solicitud formulada por Antonio Carmona Hidalgo, empleado de este Municipio en que interesa le sea arrendada una casa del grupo de las baratas.

Conceder al Jefe del mercado de Abastos treinta días de licencia con el fin de contraer matrimonio, sustituyéndole durante su ausencia el Vigilante de la Sección de Arbitrios Manuel Ureña Arróyo.

Que las sucesivas sesiones que se celebren tengan lugar a la hora de las 20 de los días señalados y que la inmediata, en atención a la Solemnidad del Viernes Santo, se celebre en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró en atención a la Solemnidad del día, convocándose a sesión supletoria para el próximo día 26.

Sesión del día 26 supletoria del 22

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterados de un escrito de don Angel Gaya Sisternes, Concesionario del Abastecimiento de Aguas del Cuadrado, en que interesa se acepte en principio la elevación de las tarifas del suministro público de aguas y que se conteste a dicho señor en el sentido de que para formar juicio en este asunto precisa remita relación de las obras puestas en práctica por la Empresa Concesionaria, mejoras que con ellas obtendrá el vecindario y tarifas que se propone poner en vigor.

Quedar de igual modo enterados de una carta de la Electro Industrial Española en la que hacen presente sienten no poder referirse a las conversaciones que mantuvieron por el año 1932, por haber sido destruido en parte y desorganizado su archivo con motivo de la incautación de que fueron objeto en la época roja, acordándose se conteste a la dicha Sociedad enviándole cuantos datos obren en estas oficinas.

Acceder a lo solicitado por don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina, disponiendo se le facilite los adoquines y demás material que resulte aprovechable de las obras de pavimentación de la calle de San Francisco Solano u otras que puedan ser reparadas para que le sirvan de ayuda en las obras que para mejorar la calle de don Gonzalo se propone llevar a efecto por dicho señor Alvear.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a los empleados municipales, Angel Navarro Luque y Rafael Panadero Carmona.

Acceder a lo solicitado por don Luis de Bustamante Sánchez, concediéndole el segundo quinquenio o aumento gradual de sueldo.

Aprobar la liquidación que presenta al señor Martínez Peña, como encargado del suministro de los detenidos a disposición de la Autoridad Militar correspondiente al pasado mes de Febrero, y siendo plenamente satisfactoria se dispone conste así en acta y se le haga saber al interesado como estímulo al buen cumplimiento de su deber.

Que se suprima desde el día 1.^o de Abril próximo la plaza de matarife temporero del Matadero público.

Que se suscriba este Municipio al «Boletín Oficial» del Ministerio de la Guerra.

Conceder un donativo de 200 pesetas al Asilo de San Rafael de Córdoba.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos Antonio Méndez Salas, don Agustín Jiménez Castellanos, José Bellido Domínguez, Josefa Márquez Ríos, don Angel Gómez Góngora y Francisco Gallegos Ruiz.

Nombrar escribientes temporeros para auxiliar los trabajos de racionamiento y Plato Unico a los vecinos Juan Cabello Arjona, José Ponferrada Gómez, José Márquez Luque-Romero, y Julio Trenas López, facultando a Secretaría para que pueda trasladarlos de unos a otros negociados según las necesidades del servicio.

Que conste en acta la gratitud de la Corporación en nombre del vecindario hacia nuestro Invicto Caudillo, síntesis del Ejército, con motivo del primer Aniversario de la terminación de la Guerra y que en este sentido se le dirijan telegramas a S. E. el Generalísimo señor Ministro de la Gobernación y Gobernador civil.

Montilla 6 de Septiembre de 1940. —Secretario del Ayuntamiento, José Giménez.

...

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día seis del mes actual, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una

copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde Presidente en la ciudad de Montilla a 10 de Septiembre de 1940.—José Giménez.—V.^o B.^o: A. Matías.

ESPIEL

Núm. 83

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, hace saber:

Que formada la matrícula de industrial y de comercio para el actual ejercicio de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con el fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel 5 de Enero de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 84

El Alcalde de la villa de Obejo, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana para el ejercicio de 1942, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo puede ser examinados por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que a su derecho con vengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo a 5 de Enero de 1942.—Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 90

El Alcalde de Montoro, hace saber:

Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre último, acordó que se verifiquen por arriendo, mediante subasta, la cobranza de los arbitrios e impuestos municipales de pesas y medidas, bebidas espirituosas y alcohólicas, puestos públicos así como el servicio de limpieza.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 5 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mencionado acuerdo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Montoro 8 de Enero de 1942.—Federico Porras.

—

Núm. 90

Formado el padrón de edificios y solares, que ha de regir durante los años venideros 1942 y 1943, se anuncia por el presente que expresado documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán producirse las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

Montoro 30 de Diciembre de 1941 —El Alcalde, Federico Porras.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 25

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete cerdos de unas diez arrobas de peso cada uno aproximadamente, todos de las señas siguientes: Pelo negro, orejas rasgadas, hierro con el número desconocido, del uno al cincuenta, sustraídos la noche del 25 al 26 del actual de la finca El Río de este término, que lleva en arrendamiento don José Ruiz Alvaro, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 334 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 29 de Diciembre de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 61

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos de unas dos y media a tres arrobas de peso cada uno, tres negros y uno cano, con la marca A. G. en el costillar derecho, la oreja rasgada en la punta (derecha) y mosca al lado de fuera; y en la izquierda un golpe atrás, hurtados en la madrugada del 31 del pasado mes de Diciembre en la Majada denominada Mesetilla, de la finca La Herradora y de la propiedad del vecino de esta villa con domicilio en su aldea de Alcornocal don Juan García Madueño, cuyos semovientes caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos que tendrán ingreso en este depósito municipal.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número uno de este año por sustracción.

Dado en Fuente Obejuna a 2 de Enero de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 62

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Sevilla, se llama y cita a Francisca Riaño Martín, vecina que fué de Pueblonuevo, estando últimamente en una casa de prostitución de dicha ciudad de Pueblonuevo llamada «La Carbonera»; y la que al parecer se encuentra actualmente en Sevilla, pero ignorando domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en el término de

los diez días siguientes al de la inserción de este edicto, con objeto de recibirles cierta declaración.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 311 de este año por sustracción de prendas de vestir a la vecina de Pueblonuevo María Sierra Cáceres.

Dado en Fuente Obejuna a 31 de Diciembre de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

MONTILLA

Núm. 35

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, raza española, de quince años, de 1'41 de alzada, capa castaña oscura, cari oscuro, bocinegro, hierro A. M. O. en la cadera izquierda, lunares blancos en los costillares con defectos en la mano izquierda, propiedad de Antonio Mejías Chicano, desaparecido en la tarde del día 30 del pasado Diciembre en finca al sitio Cerro Guerrero de este término, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de poseedores ilegítimos pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1941, por tal hecho.

Dado en Montilla a 2 de Enero de 1942.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

BUJALANCE

Núm. 59

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez de Instrucción de este partido accidentalmente.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Pedro y don Francisco Oliván, vecino de Valenzuela, que fueron sustraídas el día 26 de Diciembre de la finca La Galiana, término de Cañete de las Torres, asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 3 de Enero de 1942.—Miguel Fernández.—El Secretario P. D., Juan de D. Villaseñor.

R e s e ñ a

Mula raza española, 1'45 de alzada, de 17 años, castaña oscura, atiende por Campana, bociclaro, pecho y nalga derecha, hierro Unión Ganadera en nalga izquierda.

Mulo de 18 años, 1'55 de alzada, raza española, tordo, atiende por pando, muy feo de atrás.

Mulo raza española, atiende por peregrino, de 18 años, 1'55 de alzada, capa negra.

Mula raza española, 13 años, 1'50 de alzada, castaña encendida, banda crucial, hierros Fénix y Mundial nalga izquierda.

Otro raza española, atiende por perdigón, 15 años, 1'51 de alzada, capa castaña, accidentales costillares y cinchera con igual hierro que los anteriores.

Caballo raza española, castaño, 14 años, 1'60 de alzada bebe en negro, con el mismo hierro que los anteriores.

CORDOBA

Núm. 67

Don Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal suplente del Juzgado número uno de esta capital.

Certifico: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se sigue juicio verbal de faltas por estafa a Pedro Santos García de estos vecinos, y por el presente se cita a Ramón Hernández Pizarro, empleado que fue de la Fábrica «Los Porras» y que tenía su domicilio en las casas Nuevas número 20 en la actualidad se desconoce; para que el día 22 del actual y hora de las once y treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 17 de la calle Gondomar, piso principal, para celebrar juicio de faltas a que ya anteriormente se refiere, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de citación a la parte interesada, pongo el presente en córdoba, para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma a 5 de Enero de 1942.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Francisco Naranjo.

Núm. 88

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el núm. 616 de 1941 por muerte de José Borrego Carmona, de 80 años de edad, natural de esta capital, hecho ocurrido en el Hospital de Agudos el día 30 de Noviembre pasado, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo del interfecto, para que dentro del termino de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 5 de Enero de 1942.—El Secretario, Aurelio Ortega.

POZOBLANCO

Núm. 76

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de 3 hojas de cuero negras, 3 cascós vacíos, 2 hojas de suela, 5 pieles de ternera, 2 hojas de vaca una en cuero y otra en becerro, una de burra, 11 hojas de cuero y una muda de ropa blanca; de la finca denominada «Nuestra Señora de Luna» inmediaciones de Villanueva de Córdoba, y propiedad de Francisco Lozano Lozano, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 2 de 1942.

Dado en Pozoblanco a 3 de Enero de 1942.—Rafael Caballero.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

LORA DEL RIO

Núm. 100

Leopoldo Bautista Villalba, de 28 años de edad, hijo de José y Antonia soltero natural de Monasterio (Badajoz) vecino de Cantillana y del campo procesado en causa número 71 año 1941 por robo se llama por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla, Córdoba y Badajoz para que dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos indicados, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión interesando de todas las autoridades se proceda a la busca y prisión de dicho sujeto poniéndolo en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado.

Dado en Lora del Río a 7 de Enero de 1942.—El Juez de Instrucción, Alberto Llamas.

Núm. 101

Por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 19, año 1941 por infracción de la Ley de caza se manda citar bajo los apercibimientos de Ley al inculcado Francisco Moreno Sánchez para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Córdoba para ser oído.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Lora del Río a 3 de Enero de 1942.—El Secretario, Rafael Ballesterio.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 44

BAUTISTA AMOURIN, Juan; natural de San Pablo (Brasil), hijo de padre desconocido y de Angelina Amourin, vecino de San Juan de Tamujón (Pontevedra), de 29 años, casado, del campo, y residente en Sevilla desde el año 1939, ignorándose su actual paradero comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario seguido por lesiones con el número 41-1937, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

La Rambla 2 de Enero de 1942.—José del Rosal.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA